



“MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
**UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO**

Administración

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

**OFICIO N°067-2024-GRP-DREP-UGEL-Y/AD**

PARA : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA.

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO 09 AGO 2024

ATENCIÓN: Ing. JESUS HENRY RIVERA CAHUAYA

JEFE DE GESTION INSTITUCIONAL

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LUTO Y SEPELIO

REF. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

FECHA : Yunguyo 9 de agosto del 2024

10F  
EXPEDIENTE N° 8155  
HORA: 4:00pm  
FIRMA: [Signature]

\*\*\*\*\*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle y al mismo tiempo solicito través de su jefatura el Informe Documentado de acuerdo al documento de referencia de Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales DECRETO SUPREMO N° 143-2024-EF.

**Al respecto debo indicar lo siguiente:**

**Primero.** - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2024 en cual indica a los recursos de su presupuesto institucional, o dispuesto en los literales a), b) c) y l) del citado numeral, referido al pago del subsidio de sepelio y luto correspondientes a los profesores nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; al pago de las asignaciones temporales y demás derechos, beneficios y conceptos remunerativos correspondientes a los profesores en el marco de la Ley N° 29944; el pago de los derechos y beneficios a los auxiliares de educación nombrados y contratados en el marco de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944; y, al pago de los derechos y beneficios correspondientes de los profesores contratados en el marco del Contrato de Servicio Docente al que se refiere la Ley N° 30328 y la normatividad complementaria, respectivamente.

**Segundo.** - Que, mediante el Oficio N° 1277-2024-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y





“MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
**UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO**  
Administración



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

auxiliares de educación nombrados en el marco de la Ley N° 29944 y la Ley N° 30493, respectivamente; así como el pago del subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios de los profesores y auxiliares de educación contratados en el marco de la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, respectivamente, en el marco de lo establecido en los literales a), b), c) y l) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953.

Tercero. - así mismo de acuerdo al comunicado N°088-20244 se realiza la publicación del listado nominal N°10 para el pago oportuno de ATS. CTS. y subsidio por luto y sepelio en la cual mediante el decreto supremo N°143 2024-EF publicado el 3 de agosto 2024, los beneficiarios que deberán ser pagados ya abonados como máximo plazo hasta AL 31 de agosto de 2024 a través de una planilla ocasional o complementaria en el Sistema Único de Planillas -SUP.

Cuarto. - por lo tanto de acuerdo al INFORME N°014-2024-UGEL-Y/EA-PRR-HH, así mismo de acuerdo al INFORME N°014-2024-UGEL-Y/EA-PRR-HH se solicita pago de luto y sepelio de acuerdo a la planilla N°06 así mismo se adjunta las resoluciones correspondientes.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

